





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA E	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE	A28944767							
Nombre y Apellidos					NIF/NIE	401		En concepto de (1)
GOMEZ BARBE Nombre o razón Soc					Domicilio s			DIRECTOR GERENTE
LOGIRAIL SME							LLORC	A N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079				C. Postal 28003
DATOS DE LA C	CLIENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen	DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN  Cod. Prov.		Número	Número Dig. Contr. Activ			vidad Económica	
_								
0111		28		1805275		02		
							-	
DATOS DEL CE	NTRO DE TRAI	BAJO	1					
País ESPAÑA	724			lunicipio ORREJÓN DE ARD	OZ 2814	18		
		000/4	•					
DATOS DEL/DE D./DÑA.	LA TRABAJAL	OR/A		NI	F/NIE			Fecha de nacimiento
	RCIA SORAYA							
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo					Nacionalidad
Municipio del Domici	lio				nís domicilio	704		
					SPANA	724		
Con la asistencia	a legal, en su cas	so, de D./Dña	con NIF./N	IIE. núm. , en calidad	de (2)			
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, 551	DECLARAN	` '			
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigid	os para la ce	lebración de			onsecuencia	, acuerd	lan formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSULA	s			
DDIMEDA: El/lo	trabajador/a pro	etará eus so	vicios como		<del></del>	ıviliar inclui	do on o	el grupo profesional de Esp Oper
Comerciales Aux	diliar, para la rea	lización de las	funciones (4		sistema d	e clasificació	ón profe	sional vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La j	ornada de trabaj	o será:(6)						
( ) A tiempo co establecidos lega			será de	horas semar	nales, pres	stadas de		a, con los descansos
(X) <b>A tiempo pa</b> tiempo completo			rdinaria será	de 28,76 horas Sem	nanales, si	endo esta jo	ornada ir	nferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución de En el caso de la	el tiempo de trab jornada a tiempo SI ( )	pajo será de (9 parcial, exist NO ( )	e pacto sobr	mingo, conforme a lo e la realización de ho	previsto e oras compl	en el conven lementarias	io colect (10):	tivo.
TERCERA: La d	uración del pres	ente contrato	se extenderá	á desde 01/DICIEMB	RE/2023,	hasta 31/DIO	CIEMBR	RE/2023. Se establece un período

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: GONZALEZ GARCIA SORAYA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: GONZALEZ GARCIA SORAYA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: GONZALEZ GARCIA SORAYA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL PO	OR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES,	Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
CÓDIGO DE	CONTRATO
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles cons OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONE de 90 días en el año natural.	istentes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: GONZALEZ GARCIA SORAYA

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TORREJÓN DE ARDOZ, a 01 de DICIEMBRE del 2023

